

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 110**

**LEGISLADORES**

Nº 161

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO** BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P.  
INFORME S/ CONTRATACIÓN DE PROGRAMA TELEVISIVO QUE PROMUEVE AC-  
TIVIDADES ARTÍSTICAS EN NUESTRA PROVINCIA Y OTROS ITEMS.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 17 MAYO 2012

Girado a la Comisión Nº: PR Ap

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

01



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

101/12



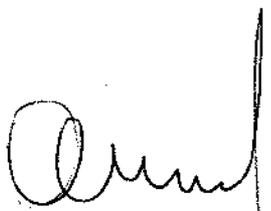
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE**

*que, a través del área que corresponda,*

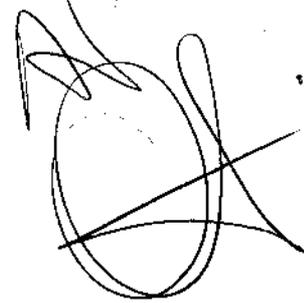
**Artículo 1º:** Solicitar al Poder Ejecutivo ~~Provincial~~ eleve a esta Cámara Legislativa la siguiente información relativa a la contratación de la empresa que realizará los shows en nuestra provincia:

- a) ~~Informe sobre~~ con qué partida presupuestaria se erogará dicho evento;
- b) Fecha de contratación y nombre de la empresa contratada.
- c) Monto total de dicho contrato;
- d) Monto total de otro tipo de erogaciones vinculadas al armado del show (pasajes, hospedaje, comidas, etc.); Y
- e) Reales alcances y proyecciones de la realización de dicho evento, para los artistas de Tierra del Fuego.

**Artículo 2º:** ~~De forma.~~ *Regístrese, comuníquese y archívese*

  
**JUAN ARCANDO**  
 Legislador Provincial  
 Poder Legislativo

  
**Reinaldo Héctor TAPIA**  
 Legislador Provincial  
 E. P. V.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

14 MAY 2012

Nº 161 Hs 10:45 FIRMA

“2012, en Memoria de los Héroes de Malvinas”

Ushuaia, 14 de mayo de 2012

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

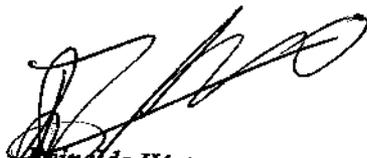
A través de los medios de información hemos visto con asombro, la defensa que ha hecho el Secretario de Cultura de la Provincia, para justificar la erogación de más de \$ 900.000.- para la contratación de un programa de televisión, que promueve actividades artísticas, en este caso, el canto.

Teniendo en cuenta recientes declaraciones del Ministro de Economía y otros funcionarios del gobierno, sobre la precaria situación económica y financiera de la Provincia, resulta incongruente semejante gasto a un programa de televisión de producción privada.

En épocas en que las obligaciones del Estado provincial no son cumplidas eficientemente, donde hay una ausencia de este en materia de las obligaciones básicas, como lo son la salud, la educación y la seguridad, argumentando la falta de fondos para estas, resulta incomprensible que se eroguen \$ 900.000.- para la supuesta promoción, de artistas locales.

Vemos a diario el peregrinar de distintos artistas de la provincia, por despachos y dependencias gubernamentales y legislativas, tratando de conseguir pequeños apoyos económicos para mostrar su arte y su saber, recibiendo negativas respuestas, siempre argumentando la falta de fondos para esta promoción. Estamos convencidos que con mucho menos dinero del que se va a llevar una empresa que no pertenece a la provincia, se podría hacer una verdadera promoción de los artistas locales.

En función de lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para su pronta sanción.

  
Gerardo Héctor TAPIA  
Legislador Provincial  
E. P. V.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial eleve a esta Cámara Legislativa la siguiente información relativa a la contratación de la empresa que realizará los shows en nuestra provincia.

- a) Informe sobre con que partida presupuestaria se erogará dicho evento
- b) Fecha de contratación y nombre de la empresa contratada.
- c) Monto total de dicho contrato
- d) Monto total de otro tipo de erogaciones vinculadas al armado del show (pasajes, hospedaje, comidas, etc.)
- e) Reales alcances y proyecciones de la realización de dicho evento, para los artistas de Tierra del Fuego.

**Artículo 2º:** De forma.

  
**Juan Carlos ARCANDO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
**Reinaldo Héctor TAPIA**  
Legislador Provincial  
E. P. V.